



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 07-2013-GS-OSITRAN

Lima, 13 de febrero de 2013

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

- PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYP SA - OIST (en adelante Supervisor Consorcio TYO)
- ENTIDAD PRESTADORA** . Lima Airport Partners S R L (en adelante LAP)
- MATERIA** . Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP Carta LAP-GPF-2013-00021

VISTOS

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2013-00021 del 17/01/2013,

El Informe Especial Nº 068, del 01/02/2013, emitido por el Supervisor Consorcio TYO,

El Informe Nº 328-2013-GS-OSITRAN, del 13/02/2013, emitido por el Supervisor de Inversiones y el Jefe de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión,

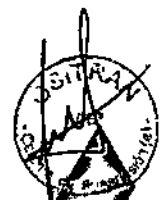
CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Artículo 5º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, OSITRAN tiene como uno de sus objetivos, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte,

Que, conforme lo señala el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7º de la referida Ley Nº 26917, una de las principales funciones de OSITRAN es administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito,

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, corresponde al OSITRAN verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las Entidades Prestadoras,

1 de 3



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-OSITRAN, dispone que la Gerencia de Supervisión supervisará la ejecución de las inversiones en Infraestructura, a cargo de las entidades prestadoras, reconociendo las inversiones de ser el caso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión o a lo dispuesto por las normas aplicables,

Que, mediante Resolución N° 036-2011-CD-OSITRAN, del 12/09/2011, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Modificación de la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (AIJC),

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversión Directa, mediante la carta N° LAP-GPF-2013-00021, correspondiente a once Sub proyectos de las Mejoras en el AIJC, por el monto total de US \$ 383,899.07 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve con 07/100 dólares americanos), sin incluir el IGV,

Que, el Supervisor Consorcio TYO, mediante su Informe Especial N° 068 del 01/02/2013, adjunto a la carta AIJC-CA-TYO-000827-E01, recomienda al OSITRAN Reconocer la Inversión Directa realizada por LAP en Mejoras en el AIJC por el monto total de US\$ 383,899.07 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve con 07/100 dólares americanos), sin incluir el IGV,

Que, mediante Informe N° 328-2013-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones y el Jefe de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión, manifiestan que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 068 del Supervisor Consorcio TYO, recomiendan reconocer la Inversión Directa en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión del AIJC, por el monto de US\$ 383,899 07 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve con 07/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión señaladas en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJC, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN,

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución,

Que, luego de la revisión del Informe N° 328-2013-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y, en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución,

2 de 3



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM,

SE RESUELVE:

PRIMERO Reconocer como Inversión Directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S R L en el AIJC, el monto total de US \$ 383,899 07 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve con 07/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes Expedientes de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras (ERM).

CUADRO N° 03				
REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
283	910	Plataforma	0113-AF-58A	47,431 79
	1010	Terminal	0113-TE-36A	57,747 40
	1030	Espigón	0113-CO-42A	4,788 39
	1050	Torre Central	0113-CT-16A	25,336 25
	1140	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	0113-SW-10A	11,016 62
	M&I02	Infraestructura	0113-MI2-31A	39,706 80
	M&I03	Sanitario	0113-MI3-16A	19,207 59
	M&I04	Instalaciones Electromecánicas	0113-MI4-16A	141,859 90
	M&I06	Instalaciones Aeroportuarias	0113-MI6-18A	21,388 11
	M&I07	Seguridad	0113-MI7-20A	1,881 95
	M&I08	Sistemas	0113-MI8-28A	13,534 27
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER			383,899.07	

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S R L, como sustento de las inversiones realizadas

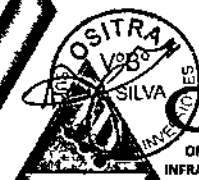
TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S R L la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA.
Gerente de Supervisión (e)

WSilva/gsg
H R 1560 - 2997
RE SAL 3714

Oficio N° 618-2013-GS-OSITRAN



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

